INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 18/2021 "Adquisición de Herramientas Menores", ID N° 393.927.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, siendo las 13:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1027/2021, por Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 394 *"Herramientas Menores"* para el Ejercicio Fiscal 2021, Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- El sistema de adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".
- Las invitaciones remitidas en fecha 03 de septiembre de 2021 a los siguientes oferentes: Ferreventas S.A., Tupi Ramos Generales S.A., Ferretería Internacional S.A., Emporio Ferretería S.R.L. y Lincoln S.A.
- El Acta de Prórroga y la Adenda N° 1 de fecha 10 de septiembre de 2021, por la cual se ha prorrogado la apertura de sobres, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/19 de fecha 30 de diciembre de 2019.
- La Resolución SNC N° 209 de fecha 30 de marzo de 2020 "*POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA PROCEDIMIENTOS DE LLAMADOS A CONTRATACIONES PUBLICAS POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN, REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA*".

3. Acta de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y concordantes, el día 20 de septiembre de 2021, a las 09:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 02 (dos) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas oferentes:

N°	Oferentes	Monto Ofertado en Gs.
1	**Ferretería Internacional S.A.**	9.505.000.-
2	**Cova de Juan Rodríguez**	13.812.000.-

4. Justificación:

Tomando en consideración que no fue posible contar con el número de ofertas requeridas en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, el Comité de Evaluación, procedió a la evaluación de las ofertas presentadas, amparado en lo establecido en la disposición legal mencionada más arriba.

5. Verificación de documentos sustanciales:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

Documento	Ferretería Internacional S.A.	COVA de Juan Rodríguez
Formulario de Oferta y Lista de Precios, descargados del SICP.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Activo en el SIPE — Constancia N° 1658877 / Cumple	Activo en el SIPE — Constancia N° 1660218 / Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que forma parte del formulario de oferta.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Activo en el SIPE Constitución de la Sociedad y Acta de Asamblea – Constancia N° 1658877 / Cumple	N/A
Garantía de mantenimiento de oferta.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple

En consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió aceptar las ofertas correspondientes a las firmas oferentes mencionadas anteriormente, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

6. Margen de Preferencia:

No aplica, atendiendo a que todos los bienes ofertados por ambas firmas son de procedencia extranjera.

7. Cuadro comparativo de ofertas: Detallado en el Anexo N° 1.

8. Análisis de la ofertas:

El Comité de Evaluación procedió conforme con lo establecido en el Art. 63 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que expresa:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...".

FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la empresa mediante la presentación del Formulario de Oferta ha declarado que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.

Seguidamente, se procedió a verificar si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de los registros de personal de la Entidad y la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).
César Raúl Coelho de Souza Ibarra	Presidente	No registra datos / No registra datos
Adalberto Monges Rodríguez	Vice-presidente	No registra datos / No registra datos
Elizabeth Zavala	Accionista	No registra datos / No registra datos

Además, se ha insertado el RUC de la empresa en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

Posteriormente, se verificaron los documentos legales presentados por la firma, según se detalla a continuación:

Documentos legales	Ferretería Internacional S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Presenta
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Activo en el SIPE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta

Por tanto, se concluyó que la firma ha cumplido satisfactoriamente con el criterio de calificación legal requerido en la Carta de Invitación.

- **Análisis de precios ofertados:**

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis de los precios ofertados por la firma **Ferretería Internacional S.A.**, constatándose que los **ítems 2, 3, 5, 10, 15, 16, 17, 20 y 22** se encontraban por debajo del 25% del precio referencial y que los **ítems 7, 8, 9, 11, 12, 18 y 21** se encontraban por encima del 15% del precio referencial, motivo por el cual, se solicitó a la firma la remisión de la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, por nota del 28 de setiembre de 2021.

En fecha 30 de setiembre del corriente la firma ha remitido el desglose de los montos que guardan relación con el costo, gastos de traslado, utilidad e impuestos, que fue analizado nuevamente por el Comité de Evaluación, concluyéndose que los precios son aceptables y serían de ejecución posible, en caso de que la firma resulte adjudicada.

- **Evaluación de la Experiencia:**

Criterios	**Ferretería Internacional S.A.**
	CUMPLE / NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en provisión de Herramientas menores, mediante la presentación de Copias de Contratos ejecutados, órdenes de compra y/o Facturas a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2018 al 2020, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total de la oferta. (Se puede presentar la cantidad de contratos necesarios de cualquiera de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido).	**Presenta / Cumple** Contrato ID N° 378.465 del 08/09/2020 – Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) - Gs. 673.506.800.

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

Ferretería Internacional S.A.	
CRITERIOS DE CALIFICACION	**CUMPLE**
Capacidad Legal	SI
Análisis de precios ofertados	SI
Experiencia	SI

9. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 - Criterio de adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo..."*; tales condiciones son reunidas por la firma oferente **Ferretería Internacional S.A.**

10. Cuadro de Adjudicación: Detallado en el Anexo Nº 2.

11. Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa Nº 18/2021 "Adquisición de Herramientas Menores", ID N° 393.927**, a la firma oferente **Ferretería Internacional S.A.**, por un monto total de **Gs. 9.505.000 (Guaraníes nueve millones quinientos cinco mil).**

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo Ariel Gill
Comité de Evaluación

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

Abg. Nathalia Cardozo Coronel
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Ferretería Internacional S.A.				COVA de Juan Rodríguez			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	20101712-001	AMOLADORA, SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	2	Black and Decker	China	320.000	640.000	Stanley	China	324.000	648.000
2	23101505-001	TALADRO, SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	1	Solmax	China	348.000	348.000	Stanley	China	450.000	450.000
3	27111708-001	LLAVE DE CAÑO, SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	2	Gardex	China	155.000	310.000	Sata	Brasil	420.000	840.000
4	27111708-001	LLAVE DE CAÑO, SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	2	Sata	China	598.000	1.196.000	Sata	Brasil	655.000	1.310.000
5	27112126-003	PINZA DE CORTE, SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	2	Gardex	China	32.000	64.000	Sata	Brasil	55.000	110.000
6	27111750-001	PINZA DE PRESIÓN, SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	2	Gardex	China	65.000	130.000	Sata	Brasil	85.000	170.000
7	27113201-001	TARRASCA, SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	2	Meikon	Brasil	32.000	64.000	Meikon	Brasil	20.000	40.000
8	27113201-001	TARRASCA, SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	2	Meikon	Brasil	38.000	76.000	Meikon	Brasil	30.000	60.000
9	27113201-001	TARRASCA, SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	2	Meikon	Brasil	65.000	130.000	Meikon	Brasil	43.000	86.000
10	27112004-001	PALA DE PUNTA, SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	2	Gardex	China	55.000	110.000	Tramontina	Brasil	100.000	200.000
11	27112004-003	PALA ANCHA, SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	2	Gardex	China	55.000	110.000	Tramontina	Brasil	68.000	136.000

12	27112001-001	MACHETE, SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	2	Gardex	China	36.500	73.000	Corneta	Brasil	26.000	52.000
13	27112008-002	AZADA, SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	2	Gardex	China	42.500	85.000	Tramontina	Brasil	65.000	130.000
14	27111701-006	JUEGO DE DESTORNILLADORES, SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	2	Tramontina	Brasil	280.000	560.000	Topul	Taiwan	790.000	1.580.000
15	24112401-001	CAJA DE HERRAMIENTAS,SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	2	Gardex	China	155.000	310.000	Topul	Taiwan	335.000	670.000
16	41113630-003	TESTER DIGITAL, SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	2	Trupper	China	365.000	730.000	Truper	Mexico	480.000	960.000
17	25174810-001	GATO HIDRAULICO, SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	1	Gardex	China	245.000	245.000	Truper	Mexico	2.200.000	2.200.000
18	44111808-001	ESCUADRA, SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	2	Gardex	China	32.000	64.000	Solmax	China	35.000	70.000
19	23153031-001	METRO A LASER, SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	1	Gardex	China	648.000	648.000	Gardex	China	750.000	750.000
20	27111801-008	CINTRA METRICA, SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	2	Gardex	China	48.000	96.000	Fascy	China	75.000	150.000
21	30191501-005	ESCALERA, SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	1	Fascy	China	2.568.000	2.568.000	Inco	El Salvador	2.100.000	2.100.000
22	23171508-001	SOLDADORA, SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	1	Indufield	China	948.000	948.000	Indufield	China	1.100.000	1.100.000
Precio Total									**9.505.000**				**13.812.00**

JUAN A: ROMAN A.
Director Administrativo

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocío Mencía Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Ferretería Internacional S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	20101712-001	AMOLADORA, SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	2	black and decker	China	320.000	640.000
2	23101505-001	TALADRO, SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	1	Solmax	China	348.000	348.000
3	27111708-001	LLAVE DE CAÑO, SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	2	Gardex	China	155.000	310.000
4	27111708-001	LLAVE DE CAÑO, SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	2	Sata	China	598.000	1.196.000
5	27112126-003	PINZA DE CORTE, SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	2	Gardex	China	32.000	64.000
6	27111750-001	PINZA DE PRESIÓN, SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	2	Gardex	China	65.000	130.000
7	27113201-001	TARRASCA, SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	2	Meikon	Brasil	32.000	64.000
8	27113201-001	TARRASCA, SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	2	Meikon	Brasil	38.000	76.000
9	27113201-001	TARRASCA, SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	2	Meikon	Brasil	65.000	130.000
10	27112004-001	PALA DE PUNTA, SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	2	Gardex	China	55.000	110.000
11	27112004-003	PALA ANCHA, SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	2	Gardex	China	55.000	110.000
12	27112001-001	MACHETE, SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	2	Gardex	China	36.500	73.000
13	27112008-002	AZADA, SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	2	Gardex	China	42.500	85.000
14	27111701-006	JUEGO DE DESTORNILLADORES, SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	2	Tramontina	Brasil	280.000	560.000
15	24112401-001	CAJA DE HERRAMIENTAS, SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	2	Gardex	China	155.000	310.000
16	41113630-003	TESTER DIGITAL, SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	2	Trupper	China	365.000	730.000

17	25174810-001	GATO HIDRAULICO, SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	1	Gardex	China	245.000	245.000
18	44111808-001	ESCUADRA, SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	2	Gardex	China	32.000	64.000
19	23153031-001	METRO A LASER, SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	1	Gardex	China	648.000	648.000
20	27111801-008	CINTRA METRICA, SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	2	Gardex	China	48.000	96.000
21	30191501-005	ESCALERA, SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	1	Fascy	China	2.568.000	2.568.000
22	23171508-001	SOLDADORA, SEGÚN EETT	Unidad	UNIDAD	1	Indufield	China	948.000	948.000
Precio Total									**9.505.000**

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocío Mendia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1753545
1753545

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ADALBERTO MONGES RODRIGUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 788910, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 28, 2021 10:59 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **68eccd55**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1753540
1753540

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 965787, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 28, 2021 10:58 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **abbe45cd**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1753549
1753549

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ELIZABETH ZAVALA DE MONGES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1509995, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 28, 2021 11:00 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **ff0bf144**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar